



**BASES DE PROMOCIÓN  
“NUEVO RODILLO LAVAPRO”**

**PRIMERO:**

Empresa Nacional de Energía Enex S.A., en adelante “Enex”, ha organizado una campaña promocional en la Estación de Servicio Shell ubicada en Avda. General Velásquez Km. 5, Santiago, en adelante “la Estación de Servicio”. La campaña de promoción se realizará desde el día miércoles 12 de Septiembre de 2018 hasta el miércoles 31 de Octubre de 2018, ambas fechas inclusive; sin embargo, Enex podrá modificar la duración de la promoción, sus fechas o demás características y condiciones e incluso suspender la promoción, lo que será comunicado oportunamente.

**SEGUNDO:**

La campaña promocional está dirigida a los automovilistas y consiste en que por cada carga de combustible desde \$20.000.- en la Estación de Servicio adherida y junto con la respectiva boleta de compra, el cliente podrá obtener un cupón de lavado básico con Rodillo a \$1.000.- el que debe hacerse efectivo en la instalación Lavapro de la misma Estación de Servicio.

Las condiciones son las siguientes:

- a) Pueden acceder al cupón de descuento las cargas de combustible desde \$20.000.- realizadas exclusivamente en la Estación de Servicio adherida.
- b) Máximo 1 cupón por boleta presentada, no acumulables.
- c) Para exigir el cupón, el cliente debe presentar la boleta en la Zona de Lavado.
- d) Plazo máximo de canje: 31 de octubre de 2018.

**TERCERO:**

El cupón tiene validez al portador, por ende puede ser cobrado por la persona que posea el documento. En caso de pérdida, Enex no se hace responsable por reposición.

**CUARTO:**

Podrán participar en la promoción los funcionarios dependientes o contratistas de las empresas Empresa Nacional de Energía Enex S.A., Inversiones Enex S.A., Dicomac Limitada, Empresa de Soluciones Mineras ESM SpA o de cualquier otra empresa perteneciente al Grupo Enex en Chile, los distribuidores de las Estaciones de Servicio Shell y su personal, de la agencia de medios OMD, de la agencia de publicidad Prolam, de la agencia Wunderman, de la agencia Ants, de la agencia Neomark, de la agencia Ionix, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas y los menores de 18 años de edad.

**QUINTO:**

Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enex S.A. o por quien éste designe.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Ants', written in a cursive style.

Santiago, 13 de Septiembre de 2018.